



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**Expediente n.º:** 757/2022.

**Asunto:** Contrato de obras de reforma de edificio público en calle Barranca, n.º 6.

D.ª OLGA SANCHÍS MARTÍN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA,

### CERTIFICO

Que la junta de gobierno local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2022, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**"2. Contrato de obras de reforma de edificio público en calle Barranca, n.º 6. Expediente 757/2022.**

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Proyecto (incluye el pliego de prescripciones técnicas particulares)	19/07/2022
Informe de supervisión	17/08/2022
Memoria justificativa	14/09/2022
Providencia de Alcaldía	14/09/2022
Informe de Secretaría	14/09/2022
Pliego de cláusulas administrativas particulares	14/09/2022
Acta replanteo previo	16/09/2022
Informe-propuesta de Secretaría	20/09/2022
Retención de crédito	20/09/2022
Informe de fiscalización	20/09/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato de obras de reforma de edificio público en calle Barranca, n.º 6			
Procedimiento: abierto simplificado		Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: obras
Clasificación CPV: 45453000-7	Acepta renovación: no	Revisión de precios: no	Acepta variantes: no
Presupuesto base de licitación: 108.150,99 euros (de los cuales 18.770,01 euros corresponden al IVA)			
Valor estimado del contrato: 89.380,98 euros			
Duración ejecución: 5 meses, susceptibles de ser disminuidos según oferta			

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con la delegación de funciones efectuada mediante resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2019.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

Con el voto favorable de todos los miembros presentes, la junta de gobierno local **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado de obras de reforma de edificio público en calle Barranca, n.º 6, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente.

**CUARTO.** Dar cuenta del acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Comunicar a los miembros de la Mesa de Contratación Permanente.”

**La presente notificación se expide con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta en que se contiene el acuerdo notificado.**

Y para que así conste, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. alcalde-presidente, en Candeleda y con fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA SECRETARIA Y EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA EN LA FECHA ANOTADA AL MARGEN.**

